



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de contar con personal con la intención de ir remediando exigencias de la labor diaria en la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa de la Cámara, en virtud de los diversos requerimientos efectuados por los superiores del área.

Que se estima conveniente y oportuno el ingreso en Planta Transitoria de la Sra. María Cristina FUENTES, D.N.I. N° 27.840.211, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 275 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 15 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa en la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa de la Cámara.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7° y 8°; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Noviembre del corriente año, en Planta Transitoria, categoría 15 P.A. y T., a la Sra. María Cristina FUENTES, D.N.I. N° 27.840.211, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 275 de la ciudad de Ushuaia, para realizar tareas como auxiliar administrativa en la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa de la Cámara; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 755 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo